

Expediente: **621/23**

Carátula: **MONTORO MYRIAM ELIANA C/ FCA SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223970304 - MONTORO, MYRIAM ELIANA-ACTOR

90000000000 - 4STRADE S.A. AUTODRIVE, -DEMANDADO

27374982457 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 621/23



H20901780753

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: MONTORO MYRIAM ELIANA c/ FCA SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO - EXPTE N° 621/23

En la ciudad de Concepción, a los 26 días del mes de septiembre del año 2025 comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO : las siguientes personas: la Sra. MONTORO MYRIAM ELIANA como parte actora, el Dr. CRUZADO SANCHEZ, CARLOS AUGUSTO como patrocinante del actor, la Dra. AVILA ROSALES ANGIE como apoderada de FCA SA. DE AHOOROO PARA FINES DETERMINADOS.

En primer término, se le otorga un plazo de 48hs parq que la parte actora para que adjunte copia del dni de la actora.

A continuación, el Sr. juez realiza unas aclaraciones, en cuanto a la notificación a la codemandada 4STRADE S.A. AUTODRIVE. no obra constancia de diligenciamiento de la carta documento. A los fines de evitar ulteriores nulidades es que corresponde suspender la presente audiencia hasta tanto se acredite la notificación a la demandada.

Se fija nueva fecha de audiencia para el día 15 de diciembre a las 11:00hs quedando las partes presentes notificadas en pleno derecho.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma S.S., por ante mí, de lo que doy fe.-MSC

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.